

Objeto: Mantenimiento integral y limpieza de las fuentes ornamentales y puesta en valor de juegos de agua.

Período auditado:
Octubre 2017 y Mayo 2018 inclusive.

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70 (BOCBA N° 539). Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Decreto 340/17 (BOCBA N°5214). Modifica estructura organizativa-orgánica del MAYEP. Anexo Pto. 3.6.8.
- Resolución N°347/GCBA/SSMEP/17 – Aprueba y adjudica la Licitación Pública N°8503-0613-LPU16.

DOCUMENTACIÓN RELEVANTE:

- Expediente de la Licitación Pública N°8503-0613-LPU16.
- Expedientes donde se tramitaron los certificados por Servicio Básico de Mantenimiento Integral (septiembre '17-marzo '18).
- Expedientes donde se tramitaron los certificados por Trabajos Complementarios (septiembre '17-marzo '18).

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 06/2018
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS VERDES (dependiente de la SUBSECRETARÍA MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO)

Alcance:

Las tareas de campo se iniciaron el 26 de marzo de 2018 y finalizaron el 8 de junio del presente año, siendo el período auditado el período comprendido entre octubre 2017 y mayo 2018 inclusive.

En cumplimiento del Proyecto N° 06/2018 del Plan de Auditoría 2018, las tareas de auditoría se llevaron a cabo en la DGEV, ubicada en la Av. Huergo 949 -6° piso-, CABA, en dependencias de esta Unidad de Auditoría Interna y en los respectivos lugares donde se ubican las fuentes y juegos de agua objeto de la muestra.

Limitación al Alcance:

No se presentó.

Principales hallazgos/observaciones:

Observación: Durante los relevamientos in situ efectuados por esta UAI, se verificó el incumplimiento del procedimiento de inspección informado por la GOMyO respecto a la periodicidad diaria y a la cantidad total de fuentes/juegos de agua que debería realizar el cuerpo de inspección. Se detallan a continuación las situaciones detectadas que avalan lo expuesto precedentemente:

- Incumplimientos de ítems por tareas del Servicio Básico del Mantenimiento Integral respecto al PET en el Anexo III-Planilla de Tareas y Frecuencias.
- Incumplimientos en tareas efectuadas por Trabajos Complementarios.

Observación: Se ha constatado la falta de un procedimiento de control ordenado y eficaz que permita, a través de la emisión de un acto administrativo, notificar las altas y bajas de fuentes/juegos de agua que se producen en el transcurso de la Licitación.

Observación: Se detectó la falta de un procedimiento de control que permita validar, tanto las certificaciones por Servicio Básico como así también aquellas por las que tramitan los presupuestos de Trabajos Complementarios, atento a que se han detectado las siguientes inconsistencias:

- los certificados mensuales presentados por Sociv S.R.L (Zona 2 y Zona 6) y Automat Argentina S.A (Zonas 4 y 5), presentan una nómina de fuentes/juegos de agua desactualizada, al encontrarse registros que fueron dados de baja y omitiéndose aquellos que se incorporaron durante la Licitación.
- se realizan tareas en Trabajos Complementarios que no deberían aplicarse a la

- Informes de relevamiento inicial realizados por las contratistas conforme lo establece el PET en el numeral 2.
- Informes diarios de la inspección realizados durante el mes de mayo.
- Libros de Órdenes de Servicio y Nota de Pedido.
- Procedimiento de inspección llevado a cabo por la DGEV.

Equipo auditor:

Titular de la U.A.I:

Cdora. Karina Corredoira

Subgerente Operativo- Soporte de Auditoría I:

Ricardo Undery.

Jefe de Equipo:

Arq. María Eugenia Cepeda

Equipo de Trabajo:

Dra. Alicia Vietri

Cdor. Horacio Martin

Sr. Michel Da Silva

Sr. Alan Morresi

fuelle/juego de agua en cuestión, es el caso del rubro “Rejas Perimetrales” – sub rubro “Personal especializado en tareas de herrería reparaciones grales.” que se incluyen, por ejemplo, en los presupuestos de obra: N°17, 20 y 21 (correspondientes al juego de agua Parque de los niños), el N°4 (fuente Martín Fierro) y el N° 10 (fuente Plaza Contursi). Donde, de acuerdo al relevamiento in situ realizado por esta UAI, se pudo constatar que no existe evidencia física que permita reflejar la ejecución de este ítem. (ver **Anexo VII- B- Fotos 1-2-8**)

- se ejecutan presupuestos por Trabajos Complementarios donde se cotizan los mismos rubros en presupuestos de obra aprobados en forma consecutiva y superpuesta, tal es el caso del juego de agua Parque de los Niños (ver **Anexo VII**), donde se ejecutó el presupuesto de obra N°17 en el marco del Programa Bs. As Playa durante el mes de enero 2018, y luego se presentaron dos presupuestos más (N°20 y N°21) por los meses de enero y febrero del mismo año, donde se cotizaron nuevamente los rubros: “Pintura”, “Filtros”, “Rejas perimetrales” y “Varios”. Cabe señalar que este juego de agua, presenta un Acta de Recepción Provisoria “sin observaciones” por la ejecución de los trabajos del presupuesto de obra n°17 durante el mes de enero 2018.

Observación: Se detectó la falta de un procedimiento unificado, ordenado y eficaz por parte de la GOMyO, que permita establecer un circuito formal del procesamiento de los informes diarios de inspección, atento que se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

- no existe una base de datos eficiente que permita el seguimiento de las observaciones que los inspectores realizan a diario de forma discrecional.
- no se realiza la emisión de Órdenes de Servicio ante la reiteración de observaciones sobre un mismo punto en el transcurso del mes, lo que se refleja sobre la muestra relevada.
- no existe un registro que permita acceder en forma inmediata a modo de verificar el estado actual de cada fuente/juego de agua impidiendo el seguimiento de las observaciones efectuadas por la inspección y las tareas llevadas a cabo por la contratista.
- no hay documentación respaldatoria (informes, registros fotográficos) que permitan verificar el cumplimiento de las tareas con frecuencia semanal, quincenal y semestral que deben llevar a cabo las contratistas tal como se detalla en el Anexo III-*Planilla de Tareas y Frecuencias* del PET .

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría: Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del proceso de auditoría desarrollado, se puede mencionar que la Gerencia Operativa de Mantenimiento y Obra perteneciente a la DGEV, necesita intensificar los controles relativos al cumplimiento del mantenimiento integral y limpieza de fuentes ornamentales y puesta en valor de juegos de agua, ya que se constató en el relevamiento llevado a cabo por esta UAI, que no se efectúa la inspección con la rigurosidad necesaria para cumplimentar todos los aspectos requeridos en los Pliegos que rige la Licitación Pública N°8503-0613-LPU16.

Asimismo, la Dirección auditada debe implementar un sistema de control interno efectivo que permita garantizar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas adjudicatarias y la verificación de las tareas llevadas a cabo tanto en el servicio básico como en los trabajos complementarios. De ahí la importancia de diseñar objetivos claros y precisos en el procedimiento de inspección, donde se pueda coordinar la inspección de la GOMyO y la ejecución del servicio por parte de las empresas contratistas.

Es importante señalar, que si bien se efectuaron diversas observaciones, las mismas responden en su mayoría a cuestiones que pueden ser corregidas enfatizando los

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

procesos de control y verificación llevados a cabo por la GOMyO, en forma continua, adecuada y uniforme, asegurando de esta manera una mayor eficacia y eficiencia en los controles.

Por último es dable destacar que la Dirección General de Espacios Verdes, a través de la opinión del auditado, ha manifestado buena predisposición a las observaciones y recomendaciones efectuadas por esta UAI y adoptará las medidas tendientes a su regularización.

Principales recomendaciones:

A la Observación referida al incumplimiento del procedimiento de inspección informado por la GOMyO respecto a la periodicidad diaria y a la cantidad total de fuentes/juegos de agua que debería realizar el cuerpo de inspección, se recomienda solicitar a las adjudicatarias la presentación de planes de trabajo (diario/semanal/mensual) con el itemizado de las tareas y frecuencias establecidas en el PET, sin omitir el detalle de la información respecto al día, hora, lugar y equipo de trabajo de los servicios que se efectúen. Dicha solicitud, será la base para diseñar el objetivo proyectado por el área, una vez que se determine el porcentaje de la muestra que definirá las locaciones a verificar por el cuerpo de inspectores perteneciente a la Dirección, permitiendo de ese modo la sincronización entre la inspección y la ejecución del servicio, y por ende facilitar la validación respecto al cumplimiento del servicio de limpieza y mantenimiento que se efectúan en las fuentes/juegos de agua.

A la Observación referida a las certificaciones por Servicio Básico y Trabajos Complementarios se recomienda implementar un procedimiento eficiente que permita el correcto seguimiento y control de las mismas. Asimismo, deberá tener en cuenta la modificación de los ítems del precario a fin de reflejar en forma precisa los trabajos que se llevan a cabo en cada rubro.

A la Observación referida a la inspección del servicio se recomienda establecer un procedimiento formal y unificado que permita regularizar las deficiencias detectadas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Informe Ejecutivo IFAUD N° 14-UAIMAYEP-18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.